

EDICTO

El tribunal calificador en el proceso selectivo para la selección y consiguiente de una bolsa temporal para el desempeño provisional de puestos de Técnico Superior de Cultura, reunido el día 16/01/2025, acuerda publicar lo siguiente:

Presentados los méritos por las personas aspirantes dentro del plazo establecido para ello, del 10 al 16/12/2024, el tribunal procede a su valoración, conforme a la Base Séptima de las Generales que rigen este proceso selectivo, donde se establece que *“únicamente se valorarán los méritos obtenidos o en condiciones de obtenerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso-oposición y que hayan sido relacionados en la solicitud de participación en la fase de concurso”*, en este caso el 06/06/2024, con el siguiente resultado:

ASPIRANTE	A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 18)	B. TITULACIÓN ACADÉMICA (máx. 1)	C. FORMACIÓN (máx. 15)	D. CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO (máx. 1)	E. CONOCIMIENTOS IDIOMA COMUNITARIOS (máx. 1)	F. SUPERACIÓN EJERCICIOS (máx. 1)	TOTAL (máx. 37)
CAMÚS BROCAL, ANA BEATRIZ	0	1	1,7	1	0,25	0	3,95
Observaciones	No se valoran servicios prestados que no pertenezcan a la misma plaza objeto de convocatoria		No se valoran los cursos que no estén relacionados directamente con la plaza objeto de convocatoria.				
MARTÍNEZ MOREAL, MARÍA PILAR	0	1	15	0	0,15	1	17,15
Observaciones	No se valoran servicios prestados que no pertenezcan a la misma plaza objeto de convocatoria						
BAÑÓN MÁÑAS, ELENA	0	1	2,64	1	0,40	0	5,04

Observaciones	No se valoran servicios prestados que no pertenezcan a la misma plaza objeto de convocatoria		No se valoran los cursos que no estén relacionados directamente con la plaza objeto de convocatoria.				
BUSQUIER LÓPEZ, JOSÉ DANIEL	0	1	0	0,50	0,25	0	1,75
Observaciones	No se valoran servicios prestados que no pertenezcan a la misma plaza objeto de convocatoria		- No se valoran los cursos que no estén relacionados directamente con la plaza objeto de convocatoria. - Artículos, publicaciones, ponencias y similares no se valoran, según las bases que rigen esta convocatoria.			No se valora porque la calificación final del ejercicio es No Apto.	

De conformidad con lo establecido en las bases, se concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Según la base séptima de las generales que rigen este proceso selectivo, "el procedimiento de selección consta de las siguientes fases: A) OPOSICIÓN (60 por ciento de la valoración total del proceso selectivo) B) CONCURSO (40 por ciento de la valoración total del proceso selectivo). En cualquier caso, la máxima puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso no excederá nunca de un 40 por ciento de la puntuación total del concurso-oposición."

PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
11,00 puntos	37,00 puntos	48,00 puntos

Conforme a lo establecido en la Base Séptima de las Generales que rigen este proceso selectivo, las puntuaciones obtenidas serán objeto de la siguiente adecuación:

PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
28,80 puntos (60% de la puntuación total)	19,20 puntos (40% de la puntuación total)	48,00 puntos (100%)

A continuación, finalizadas las fases de oposición y concurso, de conformidad con las bases, y teniendo en cuenta lo indicado en el cuadro anterior, el Tribunal procede a obtener la lista de aspirantes que formarán la bolsa de empleo y su orden de puntuación con todos los que han superado la fase de oposición:

ASPIRANTES	FASE OPOSICIÓN		FASE CONCURSO		TOTAL PROCESO SELECTIVO
	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN FINAL ADAPTADA A LAS BASES (60%)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN FINAL ADAPTADA A LAS BASES (40%)	
MARTÍNEZ MONREAL, MARÍA PILAR	6,80	17,80	17,15	8,90	26,70
CAMÚS BROCAL, ANA BEATRIZ	8,63	22,59	3,95	2,05	24,64
BAÑÓN MAÑAS, ELENA	6,64	17,38	5,04	2,62	20,00
BUSQUIER LÓPEZ, JOSÉ DANIEL	5,96	15,60	1,75	0,91	16,51

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

